

Resumen

El recurrente alega, entre otros motivos, infracción del art. 38 LCS, su fundamentación gira sobre la idea de que el dictamen del tercer perito, nombrado por la actora, es inatacable por no haberlo impugnado la parte demandada -coaseguradoras-. La Sala no acoge la motivación expuesta, por cuanto las condiciones legales requeridas en el citado precepto no se dan en el dictamen del tercer perito, ya que fue nombrado unilateralmente por la asegurada, incumpliendo así el procedimiento del art. 38.6 LCS. Así las cosas, nos encontramos ante una situación de incumplimiento mutuo de las obligaciones del art. 38 LCS, ya que ni las aseguradoras hicieron nada de lo que les incumbía, ni la asegurada acudió a la autoridad judicial. Por lo tanto, es la autoridad judicial la que ha de determinar la procedencia o no de la indemnización del siniestro.

NORMATIVA ESTUDIADA

Ley 50/1980 de 8 octubre 1980. Contrato de Seguro
art.1 , art.3 , art.18 , art.25 , art.38
RD de 24 julio 1889. Código Civil
art.1281

ÍNDICE

ANTECEDENTES DE HECHO	12
FUNDAMENTOS DE DERECHO	13
FALLO	14

CLASIFICACIÓN POR CONCEPTOS JURÍDICOS

CONTRATO DE SEGURO

PÓLIZA DE SEGURO

Cláusulas limitativas de derechos

INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS

DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN

Apreciación por el juzgador
Importe de la indemnización

PERITOS

PERITOS

Designación

FUERZA PROBATORIA

FICHA TÉCNICA

Procedimiento:Recurso de casación

Legislación

Aplica art.1, art.3, art.18, art.25, art.38 de Ley 50/1980 de 8 octubre 1980. Contrato de Seguro

Aplica art.1281 de RD de 24 julio 1889. Código Civil

Cita art.523, art.1692 de RD de 3 febrero 1881. Año 1881. Ley de Enjuiciamiento Civil

Jurisprudencia

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE DAÑOS por SAP Pontevedra de 18 diciembre 2002 (J2002/87483)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Pontevedra de 31 diciembre 2002 (J2002/87504)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Sevilla de 31 julio 2002 (J2002/97037)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Madrid de 31 marzo 2003 (J2003/221836)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Pago de la indemnización, CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Importe de la indemnización, CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Valencia de 6 octubre 2003 (J2003/224724)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 14 noviembre 2003 (J2003/245964)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Madrid de 11 mayo 2004 (J2004/120468)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Baleares de 26 julio 2004 (J2004/127377)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Baleares de 17 mayo 2004 (J2004/135471)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Alava de 10 marzo 2004 (J2004/148053)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Barcelona de 15 octubre 2004 (J2004/176264)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Asturias de 10 noviembre 2004 (J2004/177806)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Murcia de 27 noviembre 2004 (J2004/190186)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Asturias de 4 noviembre 2004 (J2004/190351)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Barcelona de 2 noviembre 2004 (J2004/199991)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Valencia de 27 febrero 2004 (J2004/210810)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Castellón de 8 abril 2004 (J2004/214620)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Málaga de 4 octubre 2004 (J2004/222335)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Tarragona de 6 octubre 2004 (J2004/223635)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - CARACTERÍSTICAS GENERALES, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Supuestos diversos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Guipúzcoa de 29 noviembre 2004 (J2004/230082)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura, CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADO - Otras por SAP Valencia de 14 septiembre 2004 (J2004/238537)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Alicante de 13 diciembre 2004 (J2004/248330)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - En general por SAP Castellón de 24 noviembre 2004 (J2004/249470)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Tarragona de 23 diciembre 2004 (J2004/261204)

Citada en el mismo sentido por SAP Cantabria de 30 julio 2004 (J2004/275673)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 18 marzo 2004 (J2004/281669)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 23 febrero 2004 (J2004/281684)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 26 febrero 2004 (J2004/281685)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 21 mayo 2004 (J2004/283023)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 30 julio 2004 (J2004/285970)

Citada en el mismo sentido por SAP Cádiz de 4 marzo 2004 (J2004/292424)

Citada en el mismo sentido por SJdo. 1ª Inst. de 7 octubre 2004 (J2004/293486)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Avila de 11 junio 2004 (J2004/64732)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares, CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA por SAP Navarra de 24 marzo 2004 (J2004/75511)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Cádiz de 25 junio 2004 (J2004/88647)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Toledo de 3 enero 2005 (J2005/10599)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Guipúzcoa de 30 mayo 2005 (J2005/117290)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Cláusulas oscuras, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Vizcaya de 9 marzo 2005 (J2005/122549)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Valencia de 31 mayo 2005 (J2005/125167)

Citada en el mismo sentido por SAP Castellón de 27 junio 2005 (J2005/128022)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Alicante de 26 mayo 2005 (J2005/131657)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Principio pro asegurado, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Pago de la indemnización por SAP Guipúzcoa de 20 abril 2005 (J2005/132269)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Importe de la indemnización por SAP Guipúzcoa de 26 abril 2005 (J2005/132322)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Vizcaya de 21 abril 2005 (J2005/134959)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Baleares de 21 enero 2005 (J2005/13700)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Principio pro asegurado, CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Vizcaya de 26 mayo 2005 (J2005/139728)

Citada en el mismo sentido por SAP Córdoba de 25 julio 2005 (J2005/154470)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE DAÑOS, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Málaga de 7 junio 2005 (J2005/163540)

Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 24 octubre 2005 (J2005/179773)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - En general, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Supuestos diversos por SAP Valencia de 7 febrero 2005 (J2005/19881)

Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 27 octubre 2005 (J2005/200841)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Toledo de 27 septiembre 2005 (J2005/203608)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Valencia de 19 septiembre 2005 (J2005/204442)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Valencia de 3 junio 2005 (J2005/204797)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Importe de la indemnización por SAP Valencia de 8 julio 2005 (J2005/204911)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - COMPAÑÍAS ASEGURADORAS - Acción directa contra el asegurador por SAP Zaragoza de 21 octubre 2005 (J2005/205606)

Citada en el mismo sentido por SAP Alava de 28 septiembre 2005 (J2005/207475)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP La Coruña de 6 mayo 2005 (J2005/208891)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 11 noviembre 2005 (J2005/216037)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP La Coruña de 15 julio 2005 (J2005/216140)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 28 noviembre 2005 (J2005/216234)

Citada en el mismo sentido por SAP Guadalajara de 28 junio 2005 (J2005/216591)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP León de 24 noviembre 2005 (J2005/216923)

Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 17 noviembre 2005 (J2005/220533)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por STS Sala 1ª de 30 diciembre 2005 (J2005/225087)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Almería de 9 mayo 2005 (J2005/225824)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Murcia de 12 diciembre 2005 (J2005/228054)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 3 febrero 2005 (J2005/228409)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 10 noviembre 2005 (J2005/228473)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 16 mayo 2005 (J2005/228488)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 17 noviembre 2005 (J2005/228514)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 22 julio 2005 (J2005/228722)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por STS Sala 1ª de 2 marzo 2005 (J2005/23803)

Citada en el mismo sentido por SAP Orense de 27 octubre 2005 (J2005/249281)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 22 noviembre 2005 (J2005/252509)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Cuenca de 21 febrero 2005 (J2005/25310)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Barcelona de 20 septiembre 2005 (J2005/253375)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 20 octubre 2005 (J2005/253386)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Guadalajara de 18 febrero 2005 (J2005/25456)

Citada en el mismo sentido por SAP Guipúzcoa de 4 noviembre 2005 (J2005/265564)

Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 22 noviembre 2005 (J2005/268610)

Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 10 noviembre 2005 (J2005/271635)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 13 diciembre 2005 (J2005/274427)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 7 diciembre 2005 (J2005/274428)

Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 6 julio 2005 (J2005/277366)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 13 diciembre 2005 (J2005/280535)

Citada en el mismo sentido por SAP Girona de 19 diciembre 2005 (J2005/282066)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - OTRAS CUESTIONES por SAP Cantabria de 2 marzo 2005 (J2005/28678)

Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 24 noviembre 2005 (J2005/288638)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Otras cuestiones por SAP Valencia de 7 diciembre 2005 (J2005/288786)

Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 24 octubre 2005 (J2005/298123)

Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 18 octubre 2005 (J2005/299226)

Citada en el mismo sentido por SAP Córdoba de 25 noviembre 2005 (J2005/300610)

Citada en el mismo sentido por SAP Córdoba de 21 diciembre 2005 (J2005/300681)

Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 21 diciembre 2005 (J2005/302849)

Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 11 noviembre 2005 (J2005/304423)

Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 22 noviembre 2005 (J2005/313271)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Vizcaya de 9 febrero 2005 (J2005/33220)

Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 19 septiembre 2005 (J2005/337833)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Cantabria de 10 marzo 2005 (J2005/35909)

Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 7 febrero 2005 (J2005/3911)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE DAÑOS por SAP Tarragona de 10 febrero 2005 (J2005/39415)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Madrid de 22 febrero 2005 (J2005/43303)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - En general, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares, CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Pago de la indemnización, CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Importe de la indemnización, CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Derechos - Subrogación, derecho de repetición por SAP Asturias de 17 febrero 2005 (J2005/44933)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Valencia de 28 febrero 2005 (J2005/46492)

Citada en el mismo sentido por SAP Zamora de 8 abril 2005 (J2005/54544)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO - INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS - Cláusulas oscuras o dudosas por SAP Barcelona de 24 enero 2005 (J2005/5857)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Zaragoza de 12 mayo 2005 (J2005/61342)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE DAÑOS, CONTRATO DE SEGURO - OTRAS CUESTIONES, PERITOS - PERITOS - En general por SAP Lleida de 26 abril 2005 (J2005/63575)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Riesgos excluidos de cobertura por SAP Murcia de 11 mayo 2005 (J2005/63982)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Valencia de 10 marzo 2005 (J2005/67017)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Granada de 25 enero 2005 (J2005/69084)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE TRANSPORTES TERRESTRES por SAP Asturias de 10 marzo 2005 (J2005/74333)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA por SAP Sevilla de 17 enero 2005 (J2005/76124)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por STS Sala 1ª de 10 mayo 2005 (J2005/76727)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Málaga de 28 abril 2005 (J2005/80915)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por SAP Málaga de 12 enero 2005 (J2005/81143)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Baleares de 7 junio 2005 (J2005/91146)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - Acción directa contra el asegurador, ACCIÓN U OMISIÓN CULPOSA - ALCANCE DEL ART. 1902 CC por SAP Murcia de 4 febrero 2005 (J2005/93495)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos, CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Interpretación - Cláusulas oscuras por STSJ Navarra de 17 junio 2005 (J2005/96760)

Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 29 marzo 2006 (J2006/101048)

Citada en el mismo sentido por SAP Toledo de 5 junio 2006 (J2006/112193)

Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 3 mayo 2006 (J2006/116372)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP La Rioja de 22 febrero 2006 (J2006/22348)

Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 27 julio 2006 (J2006/253105)

Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 19 julio 2006 (J2006/260962)

Citada en el mismo sentido por SAP Cádiz de 24 febrero 2006 (J2006/262487)

Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 9 octubre 2006 (J2006/275347)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por STS Sala 1ª de 7 julio 2006 (J2006/275366)

Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 11 julio 2006 (J2006/285081)

Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 17 marzo 2006 (J2006/29179)

Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 19 junio 2006 (J2006/297338)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por STS Sala 1ª de 11 septiembre 2006 (J2006/299573)

Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 31 julio 2006 (J2006/312413)

Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR - Obligaciones - Recargos por demora en el pago - En general art. 20 LCS por SAP Burgos de 15 septiembre 2006 (J2006/312691)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 5 octubre 2006 (J2006/313139)

Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 14 noviembre 2006 (J2006/316850)

Citada en el mismo sentido por STSJ Canarias (LPal) Sala de lo Social de 28 septiembre 2006 (J2006/328103)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 22 noviembre 2006 (J2006/344406)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 12 diciembre 2006 (J2006/345593)
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 23 junio 2006 (J2006/347849)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 20 julio 2006 (J2006/350533)
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 13 noviembre 2006 (J2006/353015)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 3 abril 2006 (J2006/364315)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 29 noviembre 2006 (J2006/366405)
Citada en el mismo sentido por SAP Sevilla de 5 junio 2006 (J2006/369753)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 31 marzo 2006 (J2006/37238)
Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 29 mayo 2006 (J2006/381147)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 17 julio 2006 (J2006/407720)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 9 octubre 2006 (J2006/409967)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 27 septiembre 2006 (J2006/410798)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 20 septiembre 2006 (J2006/412937)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 2 noviembre 2006 (J2006/417546)
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 13 septiembre 2006 (J2006/423377)
Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 27 septiembre 2006 (J2006/433287)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 20 noviembre 2006 (J2006/439620)
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 28 noviembre 2006 (J2006/440683)
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 11 abril 2006 (J2006/44282)
Citada en el mismo sentido por AAP León de 22 marzo 2006 (J2006/44803)
Citada en el mismo sentido por SAP Castellón de 22 septiembre 2006 (J2006/464721)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 28 diciembre 2006 (J2006/467220)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 3 mayo 2006 (J2006/480908)
Citada en el mismo sentido por SAP Lleida de 1 febrero 2006 (J2006/50109)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 23 enero 2006 (J2006/51983)
Citada en el mismo sentido por SAP Guipúzcoa de 13 marzo 2006 (J2006/60337)
Citada en el mismo sentido por SAP Guadalajara de 7 abril 2006 (J2006/66331)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 19 abril 2006 (J2006/69514)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 12 mayo 2006 (J2006/84542)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP La Coruña de 2 junio 2006 (J2006/90443)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 10 enero 2007 (J2007/101428)
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 1 marzo 2007 (J2007/102698)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - ÁMBITO MATERIAL; SUPUESTOS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS DE COBERTURA por STS Sala 1ª de 1 marzo 2007 (J2007/10512)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 13 marzo 2007 (J2007/106946)
Citada en el mismo sentido por SAP Huesca de 28 febrero 2007 (J2007/111796)
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 1 marzo 2007 (J2007/113677)
Citada en el mismo sentido por SAP Segovia de 29 enero 2007 (J2007/114049)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 30 marzo 2007 (J2007/115888)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 20 marzo 2007 (J2007/115895)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 22 marzo 2007 (J2007/119541)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 10 mayo 2007 (J2007/126442)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 18 abril 2007 (J2007/129300)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 21 marzo 2007 (J2007/132917)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 5 marzo 2007 (J2007/13411)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 26 febrero 2007 (J2007/134467)
Citada en el mismo sentido por SAP Cáceres de 5 febrero 2007 (J2007/13844)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 26 enero 2007 (J2007/13897)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 11 abril 2007 (J2007/139380)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 17 mayo 2007 (J2007/149222)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 24 mayo 2007 (J2007/153512)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por STS Sala 1ª de 13 septiembre 2007 (J2007/159264)
Citada en el mismo sentido por SAP Girona de 21 mayo 2007 (J2007/162649)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 1 junio 2007 (J2007/164302)
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 25 junio 2007 (J2007/165878)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 27 junio 2007 (J2007/170294)
Citada en el mismo sentido por SAP Segovia de 21 junio 2007 (J2007/173112)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 17 octubre 2007 (J2007/175195)

Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 4 julio 2007 (J2007/175885)
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 6 junio 2007 (J2007/176097)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 30 abril 2007 (J2007/182428)
Citada en el mismo sentido por SAP Cantabria de 21 junio 2007 (J2007/182733)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 12 septiembre 2007 (J2007/190197)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 19 septiembre 2007 (J2007/190268)
Citada en el mismo sentido por SAP Alava de 4 junio 2007 (J2007/195143)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 28 junio 2007 (J2007/199420)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 25 junio 2007 (J2007/199426)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 29 junio 2007 (J2007/204472)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Condiciones generales y particulares por STS Sala 1ª de 8 noviembre 2007 (J2007/206014)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 30 mayo 2007 (J2007/211260)
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 8 junio 2007 (J2007/219274)
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 14 junio 2007 (J2007/219489)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 2 julio 2007 (J2007/220610)
Citada en el mismo sentido por SAP Santa Cruz de Tenerife de 6 julio 2007 (J2007/220720)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 17 octubre 2007 (J2007/222926)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 11 diciembre 2007 (J2007/233296)
Citada en el mismo sentido por SAP Santa Cruz de Tenerife de 25 septiembre 2007 (J2007/239580)
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 31 julio 2007 (J2007/243626)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 27 septiembre 2007 (J2007/245603)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 18 julio 2007 (J2007/245643)
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 16 marzo 2007 (J2007/254471)
Citada en el mismo sentido por SAP Guipúzcoa de 18 octubre 2007 (J2007/264503)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 10 octubre 2007 (J2007/272222)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 12 septiembre 2007 (J2007/276508)
Citada en el mismo sentido por SAP Las Palmas de 17 octubre 2007 (J2007/280028)
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 16 octubre 2007 (J2007/284922)
Citada en el mismo sentido por SAP Huesca de 24 octubre 2007 (J2007/287629)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 20 noviembre 2007 (J2007/289531)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 5 julio 2007 (J2007/294217)
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 4 diciembre 2007 (J2007/300477)
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 2 noviembre 2007 (J2007/300536)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 11 diciembre 2007 (J2007/302120)
Citada en el mismo sentido por SAP Orense de 18 octubre 2007 (J2007/304891)
Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 4 julio 2007 (J2007/306540)
Citada en el mismo sentido por SAP Avila de 13 diciembre 2007 (J2007/308533)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 31 octubre 2007 (J2007/310107)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 9 noviembre 2007 (J2007/313884)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 11 diciembre 2007 (J2007/344263)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 28 diciembre 2007 (J2007/344332)
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 30 octubre 2007 (J2007/348575)
Citada en el mismo sentido por SAP Orense de 9 noviembre 2007 (J2007/360893)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 23 marzo 2007 (J2007/39254)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 8 enero 2007 (J2007/59386)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 6 febrero 2007 (J2007/63827)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 14 junio 2007 (J2007/70106)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 26 febrero 2007 (J2007/70858)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 19 marzo 2007 (J2007/90064)
Citada en el mismo sentido por SAP Guadalajara de 18 enero 2008 (J2008/105155)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 3 abril 2008 (J2008/110205)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 2 mayo 2008 (J2008/117218)
Citada en el mismo sentido por SAP Cádiz de 21 enero 2008 (J2008/119969)
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 22 abril 2008 (J2008/120691)
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 27 marzo 2008 (J2008/121909)
Citada en el mismo sentido por SAP Cádiz de 18 abril 2008 (J2008/124404)
Citada en el mismo sentido por SAP Castellón de 5 junio 2008 (J2008/138344)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 10 junio 2008 (J2008/140745)
Citada en el mismo sentido por SAP Navarra de 10 marzo 2008 (J2008/147069)
Citada en el mismo sentido por SAP Orense de 13 mayo 2008 (J2008/154065)

Citada en el mismo sentido por SAP Cantabria de 17 abril 2008 (J2008/159431)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 17 enero 2008 (J2008/16213)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 16 julio 2008 (J2008/169012)
Citada en el mismo sentido por SAP Palencia de 18 enero 2008 (J2008/171127)
Citada en el mismo sentido por SAP Palencia de 12 marzo 2008 (J2008/171170)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 26 septiembre 2008 (J2008/173110)
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 8 enero 2008 (J2008/179328)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 7 marzo 2008 (J2008/180765)
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 14 mayo 2008 (J2008/182426)
Citada en el mismo sentido por SJuzgado de Primera Instancia e Instrucción de 8 septiembre 2008 (J2008/184249)
Citada en el mismo sentido por SJdo. 1ª Inst. de 22 mayo 2008 (J2008/184257)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 15 abril 2008 (J2008/186422)
Citada en el mismo sentido por SAP Toledo de 9 junio 2008 (J2008/188623)
Citada en el mismo sentido por AAP Baleares de 21 mayo 2008 (J2008/190899)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 10 julio 2008 (J2008/191824)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 1 julio 2008 (J2008/194183)
Citada en el mismo sentido por SAP Salamanca de 9 junio 2008 (J2008/194528)
Citada en el mismo sentido por SAP Orense de 15 julio 2008 (J2008/200090)
Citada en el mismo sentido por SAP Valladolid de 12 junio 2008 (J2008/202535)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 29 octubre 2008 (J2008/203560)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 10 enero 2008 (J2008/20701)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 13 noviembre 2008 (J2008/217174)
Citada en el mismo sentido por SAP Sevilla de 10 marzo 2008 (J2008/220741)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 14 julio 2008 (J2008/232224)
Citada en el mismo sentido por SAP Castellón de 1 septiembre 2008 (J2008/235514)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 17 junio 2008 (J2008/239490)
Citada en el mismo sentido por SAP Sevilla de 7 mayo 2008 (J2008/251124)
Citada en el mismo sentido por SAP Girona de 17 junio 2008 (J2008/267399)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 30 octubre 2008 (J2008/278100)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 30 octubre 2008 (J2008/278101)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 12 noviembre 2008 (J2008/283084)
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 7 noviembre 2008 (J2008/287260)
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 20 octubre 2008 (J2008/288520)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 29 septiembre 2008 (J2008/291188)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 24 octubre 2008 (J2008/293651)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 25 noviembre 2008 (J2008/299917)
Citada en el mismo sentido por SAP Badajoz de 30 septiembre 2008 (J2008/305402)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 30 septiembre 2008 (J2008/320333)
Citada en el mismo sentido por STSJ Galicia Sala de lo Social de 4 noviembre 2008 (J2008/324239)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 10 septiembre 2008 (J2008/324403)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 13 febrero 2008 (J2008/32872)
Citada en el mismo sentido por SAP Las Palmas de 27 octubre 2008 (J2008/329904)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 23 octubre 2008 (J2008/330521)
Citada en el mismo sentido por SAP Santa Cruz de Tenerife de 15 septiembre 2008 (J2008/337718)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 17 diciembre 2008 (J2008/339777)
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 13 noviembre 2008 (J2008/361001)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 17 noviembre 2008 (J2008/361705)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 12 diciembre 2008 (J2008/366972)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 3 abril 2008 (J2008/370100)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 7 enero 2008 (J2008/370246)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 11 febrero 2008 (J2008/39026)
Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 10 enero 2008 (J2008/39960)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 29 enero 2008 (J2008/40161)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 25 marzo 2008 (J2008/42748)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 5 marzo 2008 (J2008/43678)
Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 28 febrero 2008 (J2008/46778)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 28 enero 2008 (J2008/5019)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 1 abril 2008 (J2008/53158)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 18 marzo 2008 (J2008/53333)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 13 mayo 2008 (J2008/56443)
Citada en el mismo sentido por SAP Alava de 8 febrero 2008 (J2008/56718)

Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 14 febrero 2008 (J2008/57989)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 20 febrero 2008 (J2008/71452)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 27 febrero 2008 (J2008/71902)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 1 abril 2008 (J2008/71973)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 24 marzo 2008 (J2008/79372)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 24 abril 2008 (J2008/79425)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 3 marzo 2008 (J2008/89565)
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 30 marzo 2009 (J2009/102758)
Citada en el mismo sentido por SAP Cádiz de 5 marzo 2009 (J2009/103210)
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 22 abril 2009 (J2009/105110)
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 28 abril 2009 (J2009/105615)
Citada en el mismo sentido por SAP Toledo de 20 enero 2009 (J2009/110098)
Citada en el mismo sentido por SAP Zamora de 7 mayo 2009 (J2009/110592)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 17 marzo 2009 (J2009/114320)
Citada en el mismo sentido por SAP Valladolid de 26 mayo 2009 (J2009/118655)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 4 junio 2009 (J2009/129267)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 5 mayo 2009 (J2009/132801)
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 30 junio 2009 (J2009/145042)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 25 febrero 2009 (J2009/149581)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 5 febrero 2009 (J2009/149598)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 2 junio 2009 (J2009/161637)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 10 junio 2009 (J2009/162359)
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 3 julio 2009 (J2009/167360)
Citada en el mismo sentido por SAP Lugo de 13 julio 2009 (J2009/167386)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 11 febrero 2009 (J2009/16810)
Citada en el mismo sentido por SAP Zamora de 6 julio 2009 (J2009/170464)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Albacete de 1 julio 2009 (J2009/184069)
Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 19 marzo 2009 (J2009/203641)
Citada en el mismo sentido por STSJ Cataluña Sala de lo Social de 14 mayo 2009 (J2009/211958)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 17 junio 2009 (J2009/219700)
Citada en el mismo sentido sobre CONTRATO DE SEGURO - PÓLIZA DE SEGURO - Cláusulas limitativas de derechos por SAP Cáceres de 10 septiembre 2009 (J2009/220749)
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 20 mayo 2009 (J2009/220851)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 15 julio 2009 (J2009/225058)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 28 julio 2009 (J2009/232402)
Citada en el mismo sentido por SAP Segovia de 10 septiembre 2009 (J2009/233403)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 18 junio 2009 (J2009/242080)
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 29 mayo 2009 (J2009/254630)
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 9 octubre 2009 (J2009/255627)
Citada en el mismo sentido por SAP Orense de 14 octubre 2009 (J2009/256410)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 30 septiembre 2009 (J2009/260962)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 16 julio 2009 (J2009/264190)
Citada en el mismo sentido por SAP Almería de 12 marzo 2009 (J2009/265989)
Citada en el mismo sentido por SAP Almería de 6 mayo 2009 (J2009/266002)
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 16 octubre 2009 (J2009/267510)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 12 noviembre 2009 (J2009/271309)
Citada en el mismo sentido por SAP Santa Cruz de Tenerife de 23 septiembre 2009 (J2009/274255)
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 27 octubre 2009 (J2009/276422)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 8 octubre 2009 (J2009/283565)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 24 septiembre 2009 (J2009/286489)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 19 enero 2009 (J2009/29793)
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 9 noviembre 2009 (J2009/301223)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 4ª de 24 noviembre 2009 (J2009/315148)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 6 octubre 2009 (J2009/319466)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 23 noviembre 2009 (J2009/324038)
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 1 diciembre 2009 (J2009/327621)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 9 septiembre 2009 (J2009/331972)
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 29 octubre 2009 (J2009/333582)
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 30 diciembre 2009 (J2009/338924)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 15 diciembre 2009 (J2009/344976)

Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 9 diciembre 2009 (J2009/347469)
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 30 enero 2009 (J2009/35479)
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 27 noviembre 2009 (J2009/368743)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 29 abril 2009 (J2009/370168)
Citada en el mismo sentido por AAP La Coruña de 21 diciembre 2009 (J2009/380026)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 22 diciembre 2009 (J2009/381611)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 1 junio 2009 (J2009/398338)
Citada en el mismo sentido por SAP Almería de 16 noviembre 2009 (J2009/401718)
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 11 septiembre 2009 (J2009/406945)
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 23 diciembre 2009 (J2009/409186)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 12 marzo 2009 (J2009/57312)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 13 marzo 2009 (J2009/59960)
Citada en el mismo sentido por SAP Badajoz de 16 marzo 2009 (J2009/63635)
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 27 marzo 2009 (J2009/65395)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 10 febrero 2009 (J2009/68316)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 20 abril 2009 (J2009/72800)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 7 mayo 2009 (J2009/72805)
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 6 marzo 2009 (J2009/74671)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 23 febrero 2009 (J2009/78280)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 18 febrero 2009 (J2009/91349)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 19 enero 2009 (J2009/94478)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 13 marzo 2009 (J2009/99699)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 3 marzo 2010 (J2010/100843)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 14 abril 2010 (J2010/103515)
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 30 abril 2010 (J2010/104719)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 9 abril 2010 (J2010/106994)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 22 febrero 2010 (J2010/107119)
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 18 marzo 2010 (J2010/111988)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 4 mayo 2010 (J2010/114618)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 23 marzo 2010 (J2010/118227)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 13 abril 2010 (J2010/124827)
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 10 mayo 2010 (J2010/125599)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 10 mayo 2010 (J2010/128892)
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 25 mayo 2010 (J2010/134330)
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 27 mayo 2010 (J2010/136908)
Citada en el mismo sentido por SAP Murcia de 3 junio 2010 (J2010/143203)
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 13 julio 2010 (J2010/160305)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 7 julio 2010 (J2010/165233)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 5 mayo 2010 (J2010/176395)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 7 julio 2010 (J2010/182144)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 10 junio 2010 (J2010/182339)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 11 marzo 2010 (J2010/187218)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 15 abril 2010 (J2010/187252)
Citada en el mismo sentido por SAP Orense de 30 junio 2010 (J2010/189105)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 8 septiembre 2010 (J2010/190360)
Citada en el mismo sentido por SAP Burgos de 17 septiembre 2010 (J2010/196883)
Citada en el mismo sentido por SAP Soria de 15 septiembre 2010 (J2010/200150)
Citada en el mismo sentido por SAP Huelva de 8 junio 2010 (J2010/208643)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 1 octubre 2010 (J2010/218712)
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 21 mayo 2010 (J2010/220325)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 27 septiembre 2010 (J2010/227877)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 27 septiembre 2010 (J2010/229234)
Citada en el mismo sentido por SAP Zaragoza de 11 marzo 2010 (J2010/231313)
Citada en el mismo sentido por SAP Lleida de 16 septiembre 2010 (J2010/243994)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 20 enero 2010 (J2010/24965)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 16 junio 2010 (J2010/250381)
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 13 octubre 2010 (J2010/259574)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 20 enero 2010 (J2010/26820)
Citada en el mismo sentido por SAP Las Palmas de 8 abril 2010 (J2010/273239)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 28 enero 2010 (J2010/28463)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 20 julio 2010 (J2010/287860)

Citada en el mismo sentido por SAP León de 10 noviembre 2010 (J2010/291364)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 22 septiembre 2010 (J2010/295158)
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 3 noviembre 2010 (J2010/299187)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 10 diciembre 2010 (J2010/312144)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 25 noviembre 2010 (J2010/314458)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 27 diciembre 2010 (J2010/323825)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 27 octubre 2010 (J2010/329077)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 9 diciembre 2010 (J2010/348063)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 3 noviembre 2010 (J2010/362149)
Citada en el mismo sentido por SAP Málaga de 5 febrero 2010 (J2010/365690)
Citada en el mismo sentido por SAP Santa Cruz de Tenerife de 27 septiembre 2010 (J2010/366505)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 16 febrero 2010 (J2010/41378)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 26 febrero 2010 (J2010/48342)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 19 febrero 2010 (J2010/63984)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 8 marzo 2010 (J2010/67308)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 19 enero 2010 (J2010/86530)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 6 abril 2010 (J2010/97668)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 28 marzo 2011 (J2011/100293)
Citada en el mismo sentido por SAP Sevilla de 23 marzo 2011 (J2011/107899)
Citada en el mismo sentido por SAP Granada de 18 febrero 2011 (J2011/113111)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 30 marzo 2011 (J2011/115767)
Citada en el mismo sentido por SAP Asturias de 30 mayo 2011 (J2011/133847)
Citada en el mismo sentido por SAP Las Palmas de 20 abril 2011 (J2011/134573)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 3 junio 2011 (J2011/135181)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 23 marzo 2011 (J2011/137870)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 10 mayo 2011 (J2011/138390)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 31 mayo 2011 (J2011/142291)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 24 junio 2011 (J2011/150737)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 30 junio 2011 (J2011/150761)
Citada en el mismo sentido por SAP Vizcaya de 29 junio 2011 (J2011/179469)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 8 julio 2011 (J2011/183862)
Citada en el mismo sentido por SAP La Coruña de 1 julio 2011 (J2011/183916)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 15 julio 2011 (J2011/184278)
Citada en el mismo sentido por SAP León de 15 julio 2011 (J2011/184279)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 16 junio 2011 (J2011/185855)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 23 mayo 2011 (J2011/187128)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 30 marzo 2011 (J2011/200529)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 12 mayo 2011 (J2011/202128)
Citada en el mismo sentido por SAP Girona de 18 mayo 2011 (J2011/209950)
Citada en el mismo sentido por SAP Almería de 6 abril 2011 (J2011/216111)
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 21 julio 2011 (J2011/218331)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 9 septiembre 2011 (J2011/219545)
Citada en el mismo sentido por SAP Tarragona de 14 septiembre 2011 (J2011/235083)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 20 septiembre 2011 (J2011/236967)
Citada en el mismo sentido por S de 27 junio 2011 (J2011/243209)
Citada en el mismo sentido por STSJ Galicia Sala de lo Social de 20 octubre 2011 (J2011/253496)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 19 octubre 2011 (J2011/266271)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 17 enero 2011 (J2011/27321)
Citada en el mismo sentido por SAP Girona de 14 octubre 2011 (J2011/275267)
Citada en el mismo sentido por SAP Valencia de 28 septiembre 2011 (J2011/284294)
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 20 septiembre 2011 (J2011/289094)
Citada en el mismo sentido por SAP Palencia de 28 noviembre 2011 (J2011/295981)
Citada en el mismo sentido por SAP La Rioja de 7 diciembre 2011 (J2011/300823)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 10 noviembre 2011 (J2011/323351)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 28 noviembre 2011 (J2011/340849)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 23 noviembre 2011 (J2011/344347)
Citada en el mismo sentido por STS Sala 1ª de 30 noviembre 2011 (J2011/344350)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 15 febrero 2011 (J2011/45800)
Citada en el mismo sentido por SAP Pontevedra de 25 marzo 2011 (J2011/64319)
Citada en el mismo sentido por SAP Zamora de 25 marzo 2011 (J2011/74245)
Citada en el mismo sentido por SAP Alicante de 14 marzo 2011 (J2011/76414)

Citada en el mismo sentido por SAP Salamanca de 18 abril 2011 (J2011/83275)
Citada en el mismo sentido por SAP Baleares de 15 abril 2011 (J2011/86806)
Citada en el mismo sentido por SAP Barcelona de 29 marzo 2011 (J2011/88625)
Citada en el mismo sentido por SAP Cáceres de 20 mayo 2011 (J2011/89861)
Citada en el mismo sentido por SAP Madrid de 18 febrero 2011 (J2011/92801)
Citada en el mismo sentido por SAP Jaén de 19 enero 2012 (J2012/13088)
Citada en el mismo sentido por SAP Teruel de 21 febrero 2012 (J2012/40026)
Citada en el mismo sentido por SAP Ciudad Real de 16 febrero 2012 (J2012/42843)
Citada en el mismo sentido por SAP Toledo de 18 enero 2012 (J2012/5334)
Citada en el mismo sentido por SAP Girona de 6 marzo 2012 (J2012/68695)
Cita STS Sala 1ª de 16 mayo 2000 (J2000/10878)

Bibliografía

Citada en "Crónica de la Jurisprudencia. Sala 1ª del Tribunal Supremo. 2000-2001"
Citada en "La diferenciación entre las cláusulas delimitadoras del riesgo y limitativas de derechos"
Citada en "La conducción bajo los efectos del alcohol y su relación con el aseguramiento de vehículo de motor"
Citada en "Cláusulas limitativas de derechos y delimitadoras del riesgo en las pólizas de seguro y sus consecuencias jurídicas"

Versión de texto vigente null

En la Villa de Madrid, a dieciséis de octubre de dos mil.

Visto por la Sala Primera del Tribunal Supremo, integrada por los Magistrados al margen indicados, el recurso de casación contra la sentencia dictada en grado de apelación por la Sección Segunda de lo Civil de la Audiencia Provincial de San Sebastián con fecha 23 de junio de 1995, como consecuencia de los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Tolosa, sobre reclamación de cantidad; cuyo recurso ha sido interpuesto por la compañía mercantil "Construcciones F., S.A." (...), representada por el Procurador D. Gabriel de Diego Quevedo; siendo parte recurrida "Seguros E., S.A.", asimismo representada por el Procurador don José-Manuel de Dorremocha Aramburu; y "Seguros A., S.A.", no comparecida en este recurso.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Ante el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Tolosa, fueron vistos los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, instados por "Construcciones F., S.A." (...), contra "Seguros E., S.A.", "Seguros L., S.A.", "Seguros Q., S.A.", "Seguros B., S.A.", "Seguros Z., S.A.", "Seguros A., S.A.", "Seguros I., S.A.", y "Seguros N., S.A.", sobre reclamación de cantidad.

Por la parte actora se formuló demanda con arreglo a las prescripciones legales, alegando los hechos y fundamentos de derecho que tuvo por conveniente, suplicando se dictase sentencia "estimando todos los pedimentos de su demanda y con condena en costas a las demandadas".- Admitida a trámite la demanda y emplazado el mencionado demandado, su representante legal la contestó oponiéndose a la misma, en base a los hechos y fundamentos de derecho que tuvo por conveniente parte terminar suplicando se dictase sentencia "por la que se desestime en todas sus partes la demanda formulada, con expresa condena en costas a la parte actora".

Por el Juzgado se dictó sentencia con fecha..., cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo.- Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. José Ignacio Otermín Garmendia en nombre y representación de "Construcciones F., S.A." (...), contra "Seguros E., S.A.", "Seguros L., S.A.", "Seguros Q., S.A.", "Seguros B., S.A.", "Seguros Z., S.A.", "Seguros A., S.A.", "Seguros I., S.A.", y "Seguros N., S.A.", representadas todas ellas por el Procurador D. Pablo Jiménez Gómez, sobre reclamación de cantidad por siniestro en el ámbito de contrato de seguro en régimen de coaseguro, debo declarar y declaro haber lugar a ella en parte, y, en consecuencia, condenar a las codemandadas a abonar a la actora la cantidad de diecisiete millones cuatrocientos trece mil novecientos veintiuna (17.413.921) pesetas, cada una de ellas en proporción a la cuota respectivamente asumida:

SEGUNDO.- Interpuestos recursos de apelación contra la sentencia de 1ª Instancia por la representación, respectivamente de "Construcciones F., S.A." (...) y de "Seguros E., S.A.", "Seguros L., S.A.", "Seguros Q., S.A.", "Seguros B., S.A.", "Seguros Z., S.A.", "Seguros A., S.A.", "Seguros I., S.A.", y "Seguros N., S.A." y tramitados los recursos con arreglo a derecho, la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de San Sebastián dictó sentencia con fecha 23 de junio de 1995 con la siguiente parte dispositiva:

"Fallamos.- Que debemos rechazar y rechazamos el recurso de apelación interpuesto por el Procurador D. Jesús Gurrea Frutos en nombre y representación de "Construcciones F., S.A." y aceptando el presentado por el Procurador D. Santiago García del Cerro y Espina en nombre y representación de "Seguros E., S.A." y otros contra la sentencia de 21 de noviembre de 1994, dictada por el juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Tolosa, debemos revocar y revocamos la misma rechazando la demanda interpuesta en su día por el Procurador D. José Ignacio Otermín Garmendia en nombre de "Construcciones F., S.A.", todo ello sin expresa imposición de costas en ambas instancias".

TERCERO.- El Procurador D. Gabriel de Diego Quevedo, en representación de "Construcciones F., S.A." (...) el recurso de casación contra la sentencia dictada en grado de apelación por la Sección Segunda de lo Civil de la Audiencia Provincial de San Sebastián con fecha 23 de junio de 1995 , con apoyo en los siguientes motivos.

Primero: Al amparo del art. 1692.4 LEC EDL 1881/1 , señala como infringido el párrafo 7º del art. 38 de la Ley de Contrato de Seguro EDL 1980/4219 , y sentencias que se citan.

Segundo: Al amparo del art. 1692.4 LEC EDL 1881/1 , denuncia inaplicación del párrafo 9º del art. 38, ambos de la Ley de Contrato de Seguro EDL 1980/4219 .

Tercero: Al amparo del art. 1692.4 LEC EDL 1881/1 , acusa infracción del art. 1 de la Ley de Contrato de Seguro de 1980 EDL 1980/4219 , en relación con el art. 1281 del Cód. Civ EDL 1889/1 .

Cuarto: Al amparo del art. 1692.4 LEC EDL 1881/1 , cita como infringido el 3 de la Ley de Contrato de Seguro EDL 1980/4219 .

Quinto: Al amparo del art. 1692.4 LEC EDL 1881/1 , se denuncia, también con carácter subsidiario, la infracción por inaplicación, del art. 1 EDL 1980/4219 en relación con los arts. 18 y 25 de la LCS EDL 1980/4219".

CUARTO.- Admitido el recurso y evacuado el traslado conferido para impugnación, el Procurador D. José-Manuel de Dorremocha Aramburu en representación de la parte recurrida presentó escrito con oposición al mismo.

QUINTO.- No habiéndose solicitado por las partes la celebración de vista pública se señaló para votación y fallo el día 9 de octubre de 2000 en que ha tenido lugar.

Ha sido Ponente el Magistrado Excmo. Sr. D. Antonio Gullon Ballesteros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El motivo primero, al amparo del art. 1692.4 LEC EDL 1881/1 , señala como infringido el párrafo 7º del art. 38 de la Ley de Contrato de Seguro EDL 1980/4219 , y la doctrina jurisprudencial que lo desarrolla en las sentencias de esta Sala que se transcriben parcialmente. La fundamentación del motivo gira toda ella sobre la idea de que el dictamen del tercer perito, nombrado por la actora, es inatacable por no haberlo impugnado la parte demandada (coaseguradoras).

Son necesarias algunas precisiones para resolver este motivo. Ciertamente que el párrafo 7º del art. 38 de la Ley de Contrato de Seguro EDL 1980/4219 da el carácter de inatacable al dictamen pericial, pero refiriéndose claramente al logrado por unanimidad o mayoría de los peritos, lo cual es significativo de que el legislador quiere que el dictamen final sea obra conjunta: perito designado por cada parte y tercer perito, nombrado de conformidad de las partes o por la autoridad judicial si no hay acuerdo entre los peritos de parte. En el caso litigioso tenemos que no hubo acuerdo para la designación de un tercer perito, sino que éste lo fue por la sociedad asegurada y notificado a las coaseguradoras, lo mismo que su dictamen. Las aseguradoras nada dijeron en un caso ni en otro, guardaron silencio; ni nombraron un tercer perito, ni acudieron a la vía judicial para ello, ni impugnaron el dictamen del tercer perito, en una palabra, se desentendieron del asunto una vez que estimaron no cubierto por la póliza el siniestro, basándose en el dictamen de su perito, que era opuesto al del perito de la asegurada. La pretensión de la misma, actora y recurrente, es que debe ser considerado como el dictamen exigido por la Ley y al que le aplica en el párrafo 7º del art. 38 EDL 1980/4219 el calificativo de inatacable si no se impugna dentro de los plazos (de caducidad) que establezca.

Pero las condiciones legales requeridas no se dan en el dictamen del tercer perito porque:

a) Fue nombrado unilateralmente por la asegurada incumpliendo el procedimiento previsto en el párrafo 6º del art. 38; b) EDL 1980/4219 no es de aplicación la solución legal al caso del silencio de una de las partes en cuanto a la designación de perito, porque el párrafo 4º del art. 38 EDL 1980/4219 , que la contiene, se refiere a la designación "inicial" de perito, que cada una de las partes ha de realizar, no a la del tercer perito, para lo cual arbitra específicamente lo procedente en el párrafo 6º EDL 1980/4219 . El primero ha de ser nombrado por cada parte. El segundo, de una forma conjunta, o, en su defecto, por la autoridad judicial. El silencio, interpretado como falta de conformidad, obliga a este último recurso.

Así las cosas, nos encontramos en una situación de incumplimiento mutuo de las obligaciones del art. 38 EDL 1980/4219 ; ni las aseguradoras hicieron nada de lo que les incumbía, ni la asegurada, ante ese silencio, acudió a la autoridad judicial. Por tanto, y dado que en las súplicas de sus escritos de demanda y contestación a la misma no solicitaron nada sobre el cumplimiento del art. 38 EDL 1980/4219 (es más, la propia asegurada y actora consignó peticiones subsidiarias de indemnización para el caso de que se estimara por el juzgador que el dictamen del tercer perito no había devenido inatacable), la autoridad judicial es la que ha de determinar lo procedente sobre la procedencia o improcedencia de la indemnización del siniestro. Además, sería una solución contraria a los principios de economía procesal desestimar formalmente esta demanda después de tanto años de pleito a fin de que se acudiese a completar lo ordenado por el art. 38 Ley de Contrato de Seguro EDL 1980/4219 , con la dificultad añadida de poder dictaminar sobre las causas de un siniestro y coste de la reparación de los daños después de tantos años transcurridos.

Por todo ello el motivo se desestima.

SEGUNDO.- El motivo segundo, al amparo del art. 1.692.4 LEC EDL 1881/1 , denuncia inaplicación del párrafo 9º del art. 38, ambos de la Ley de Contrato de Seguro de 1980 EDL 1980/4219 , ya que el dictamen del tercer perito devino inatacable a los 30 días siguientes a su notificación a las aseguradas, que lo fue el 16 de febrero de 1993. Por tanto, la recurrente tiene derecho al 20% de recargo anual desde el 18 de marzo de 1993 sobre la cantidad de 36.629.325 ptas., que solicita como indemnización.

El motivo se desestima en congruencia con la del anterior.

TERCERO.- El motivo tercero, al amparo del art. 1.692.4 LEC EDL 1881/1 , acusa infracción del art. 1 de la Ley de Contrato de Seguro de 1980 EDL 1980/4219 , en relación con el art. 1281 del Cód. civ. EDL 1889/1 . Para fundamentarlo se dice textualmente: "Recogen las Condiciones particulares de la póliza, en las páginas 23 y 24, la garantía denominada "Gastos y honorarios profesionales", por la que se establece que los aseguradores asumen "Los gastos y honorarios de arquitectos, ingenieros, inspectores, asesores legales o de profesionales de cualquier especialidad en que se haya incurrido necesariamente para el restablecimiento de la propiedad asegurada consiguientes a su destrucción o daño".- Que los profesionales que intervengan en la presente litis por cuenta del asegurado son necesarios, es tan obvio que mi representado se ve obligado a recurrir a éstos y a la tutela de los tribunales en demanda de su derecho a ser indemnizado.- Un último aspecto debemos tocar. Se trata más bien de una afirmación: que la obligación de los aseguradores de satisfacer los gastos y honorarios de los profesionales que intervengan por cuenta del asegurado, al ser contractual, se mantiene, en todo caso, con independencia de cuál sea el resultado del procedimiento, pues el artículo 523 de la LEC EDL 1881/1 ya regula específicamente el régimen de imposición de costas, y es obvio que la cláusula que examinamos tiene un alcance superior a la cobertura de obligaciones que ya vienen impuestas por designio legal".

El motivo se desestima porque la sentencia recurrida no ha desconocido el pacto contractual, sino que no da derecho a las indemnizaciones por aquellos conceptos al estimar que las aseguradoras demandadas no cubrían el riesgo acaecido.

CUARTO.- El motivo cuarto, al amparo del art. 1.692.4 LEC EDL 1881/1 , cita como infringido el 3 de la Ley de Contrato de Seguro EDL 1980/4219 , porque la condición particular contenida en el artículo 4, apartado 7 de la póliza, en base a la cual las aseguradoras rechazaron el siniestro, no cumple los requisitos exigidos para su eficacia legal, al no destacarse especialmente sobre el resto del texto, ni está expresa y particularmente aceptada mediante su suscripción.

El motivo está sola y únicamente dirigido a la demostración de que la antedicha cláusula es limitativa de los derechos del asegurado, y no de exclusión del ámbito del seguro de determinados riesgos. No es aceptable la interpretación de la actora, pues la cláusula limitativa opera para restringir, condicionar o modificar el derecho del asegurado a la indemnización una vez que el riesgo objeto del seguro se ha producido, y la cláusula de exclusión de riesgo es la que especifica qué clase de ellos se ha constituido en objeto del contrato. Esta distinción ha sido aceptada por la jurisprudencia de esta Sala (sentencia de 16 de mayo de 2000 EDJ 2000/10878 y las que cita). A la vista del texto de la cláusula, es claro que configura una de las del tipo acabado de describir, especificando los riesgos cuya producción quedaba fuera del seguro de daños contratado.

Por otra parte, es de destacar que la parte actora no dedica ningún motivo del recurso a combatir la motivación de la sentencia de la Audiencia por ambigua, indeterminada o nula, que afirmó que el riesgo acaecido no estaba en la lista de supuestos amparados por la póliza, lo que contrario sensu significa que estaba excluido de su cobertura por caer dentro de los riesgos excluidos. Ante esta falta de ataque a la sentencia de la Audiencia, la Sala no puede suplir al recurrente, sino juzgar si procede o no su casación con arreglo a los motivos articulados, salvo que trate de la aplicación de oficio de normas imperativas (lo que no es el caso).

QUINTO.- El motivo quinto, al amparo del art. 1692.4 LEC EDL 1881/1 , considera infringidos los arts. 18 y 25 de Contrato de Seguro de 1980 EDL 1980/4219, pues el fallo recurrido no ha reemplazado el daño patrimonial experimentado por el asegurado.

El motivo se desestima porque olvida que el recurso de casación se da únicamente contra la sentencia de la Audiencia y no contra la de primera instancia que fue apelada ante aquélla. En este caso, la sentencia susceptible de casación no condenó a las aseguradoras, revocando la apelada que sí lo había hecho, pero en cantidad que el recurrente impugna en este recurso, olvidando, como decíamos, cual es la sentencia que ha de recurrirse. La sentencia desestimatoria de la demanda no infringe tampoco por sí misma los artículos citados en el párrafo anterior, pues el asegurado, no por el hecho de haber concertado el seguro, tiene derecho a todo trance a ser indemnizado en la cantidad que estima.

Por lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad conferida por el pueblo español.

FALLO

Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación interpuesto por Compañía mercantil "Construcciones F., S.A." (...), representada por el Procurador D. Gabriel de Diego Quevedo contra la sentencia dictada en grado de apelación por la Sección Segunda de lo Civil de la Audiencia Provincial de San Sebastián con fecha 23 de junio de 1995 . Con condena de las costas causadas en este recurso a la parte recurrente y sin hacer declaración sobre el depósito al no haberse constituido.

Así por esta nuestra sentencia, que se insertará en la Colección Legislativa pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. "Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A."

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Antonio Gullón Ballesteros, Ponente que ha sido en el trámite de los presentes autos, estando celebrando Audiencia Pública la Sala Primera del Tribunal Supremo, en el día de hoy; de lo que como Secretario de la misma, certifico.